

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43686 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 992/2010, por auto de esta misma fecha se ha declarado en concurso voluntario deudor INGENIERIA DE EVENTOS, S.L., con C.I.F. B-91181669, con domicilio y centro de principales intereses en c/ Isaac Newton, 10, P.I. El Cáñamo II, La Rinconada (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100090520-1